

ha utilizado un sencillo esquema cronológico y un lenguaje claro a la par que preciso, sin concesiones actualizadoras; de aquí que, en aras de facilitar al máximo la comprensión terminológica, se haya inserto como apéndice un vocabulario de palabras usadas a mediados del siglo XVIII y recogidas en el texto.

En cualquier caso, ambos tipos de lectores, además de beneficiarse del rigor de una minuciosa investigación, gozarán de una exposición continuamente ilustrada con retratos, mapas, gráficos, maquetas, planos y organigramas que complementan y enriquecen la lectura de una obra, por otra parte, magníficamente editada.

AGUSTÍN BERMÚDEZ

## DIPLOMÁTICA MEDIEVAL CATALANA

Bajo esta rúbrica general agrupamos alrededor de una decena de colecciones diplomáticas correspondientes al país catalán, aparecidas en estos últimos años de manera muy aproximada y casi simultánea. Por ello nos vemos obligados a renunciar a las acostumbradas reseñas reposadas y detalladas –que alcanzaba hasta los contenidos institucionales de los textos– y en su defecto ofrecer unas reseñas más sucintas de las respectivas obras, que permiten, por lo menos, a los lectores del *Anuario* tener información de su publicación y de sus características esenciales.

En una aproximada sistematización, las hemos reunido según la índole de la entidad o corporación que los originaron: *a)* diplomáticos municipales, *b)* monacales, *c)* catedralicios y *d)* de órdenes militares.

### A) DIPLOMATARIOS MUNICIPALES

**A.1; DOMINGO, Dolors: *Pergamins de privilegis de la ciutat de Balaguer*. Universitat de Lleida. Institut d'Estudis Ilerdencs. Lleida, 1997, 301 pp.**

El trabajo archivológico de la autora no se centra en el *Libro de privilegios* de la ciudad, sino en un fondo de su archivo conocido de antiguo como *Pergaminos de privilegios*, y que comprende un total de 74 documentos entre los años 1211-1664, con mención de manera indicadora de otros muchos que habría que incluir en dicho fondo según el valioso testimonio ofrecido por el pergamino núm. 19 (18 en la edición actual), inventario notarial levantado en 1328 de los conservados a la sazón.

En el repertorio presente, puede reconocerse una tarea diligente y una valoración positiva en la transcripción crítica documental muy correcta y cuidada en sus registros, así como en el aparato heurístico. En la introducción, ofrece una clasificación temática del contenido documental, que hace resaltar de antemano su insuperable interés por la historia institucional balaguerina. A grandes pinceladas cabe señalar, *p.e.*, el apartado de carácter económico (fiscalidad y prestaciones señoriales, el de carácter político, con el eje central de la constitución y funcionamiento de la *paheria*, de sus magistrados y oficios), el de tónica jurisdiccional (tribunales y jurado, el veguer, la mención de unas ordalías, los «malos usos» y otros de no menor interés).

Quedan al margen de la presente publicación otras series de privilegios, algunos conocidos sólo en extractos. Confiamos en que la anunciada edición del *Llibre de privilegis* de la municipalidad venga a articular y subsumir en una unidad más orgánica

estos diferentes elementos, algo deslabazados. Como notas ilustrativas de la presente aportación debemos consignar la tabla de correspondencia cronológica entre los respectivos documentos transcritos y su signatura actual en el Archivo, así como el índice onomástico y toponímicos, elemental, pero que remite puntualmente a los respectivos documentos.

**A.2; GALERA PEDROSA, Andreu: *Diplomatari de la vila de Cardona (anys 966-1276)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1998, 697 pp.**

El presente diplomatario no responde a una unidad codicológica ni a un fondo concreto de archivo, sino que toma por base varios archivos como emplazados (o lo estuvieron en su día) en la villa de Cardona y su término. En efecto, la solera histórica de Cardona es bien conocida: en el orden civil fue desde los inicios de la Reconquista la fortaleza central del vizcondado de Osona, que devino con el tiempo condado y ducado de Cardona, para entroncarse en los siglos posteriores con la casa de Medinaceli. En el eclesiástico, desde el siglo XI, dio origen, al lado del castillo y bajo la protección de sus señores, una canónica regular de la que dependía la parroquia erigida en el centro urbano desarrollado tempranamente a sus faldas.

Se explica así la utilización por el autor de diversos archivos o fondos documentales del ámbito cardonense –canonical, parroquial, municipal, amén del patrimonial de unas cuantas masías de su término–, lamentando no haber podido hacerlo con el nobiliario de la casa de Cardona, conservado actualmente fuera de Cataluña, aunque confía en poder efectuarlos para completar su investigación. No siempre ha podido echar mano de originales ni copias autorizadas, pero contando con las regestas de algunos eruditos que en otro tiempo conocieron tales fondos, aparte de algunas ediciones de autores recientes, le han permitido reunir un «corpus» de 509 documentos ordenados cronológicamente en la obra: 9 del siglo X, 105 del s. XI, 171 del s. XII y 224 del XIII. El límite cronológico final lo ha colocado en el año 1276, elegido por corresponder a la muerte del rey Jaime I y del vizconde Ramón Folc, personajes egregios que justamente habían luchado entre sí durante prolongados años de sus regencias.

La introducción del autor al cuerpo documental es amplio pero muy precisa y nos informa con detalle de los fondos documentales utilizados, con descripción de los avatares sufridos durante siglos, así como de sus eventuales clasificaciones por anteriores eruditos o archiveros. El interés de su contenido es obvio, no sólo para la historia de la villa sino de un amplio sector de la Cataluña central dominado secularmente por una de las primeras dignidades condales del país. Su amplio ámbito jurisdiccional llegó a comprender 78 castillos, masías o *quadras*. Esboza, a su vez, una tipología documental que no podemos resumir aquí, pero indicar tan sólo que en su gran mayoría se trata de actos de derecho privado, con predominio calificado de las compraventas y establecimientos de tierras para el cultivo, y, a mucha distancia numérica, testamentos, donaciones –gratuitas o compensadas– *post-mortem*, esponsalicias (algunas, como los núms. 245 y 261, en realidad son heredamientos), y algunos negocios de impignoración, oblaciones personales, etc. Las referentes a derecho público son escasas, y destacan entre ellas las tres cartas de franquicia vecinal (de 986, de 1102-51 y 1186, ya conocidas de tiempo). Algunas actas tituladas como derecho señorial (juramentos de fidelidad y homenajes, donaciones en feudo, conveniencias, etc.) y otras de orden interno eclesiástico, completan el elenco jurídico del diplomatario.

La disposición de los documentos, sus regestas, la tradición heurística, son muy cuidadas, así como los índices (de escribanos, antroponímico y topográfico), que con-



firman la excelente impresión del diplomatario cardonense. Como ya hemos insinuado, queremos confiar que en fecha no lejana pueda llenarse el hueco provocado por la ausencia del archivo ducal, que habría de ocupar el lugar más destacado en el presente agrupamiento documental de Cardona.

**A.3; GONZALVO BOU, Gener, et alii: *Els llibres de Privilegis de Tàrraga (1038-1473)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1992, 605 pp.**

El diligente archivero de Tàrraga junto con varios colaboradores, han dado a la imprenta el contenido, ordenado cronológicamente, de los tres libros de privilegios de la ciudad custodiados en el fondo municipal de la misma, actualmente integrado en el Archivo Histórico-comarcal de Tàrraga. En las páginas introductorias debidas a Gonzalvo se explica el hecho, algo insólito, de contar el antiguo municipio con *tres* libros de privilegios elaborados por sus escribanos aproximadamente hacia fines del siglo XIV y con una finalidad más bien instrumental que jurídica, ya que para ésta contaban con los documentos originales, en pergamino (que han sido también objeto de catalogación por el mismo archivero en número de 382, desde 1245 a 1705). Los tres libros de privilegios son descritos diplomáticamente con una referencia a su contenido particular. El I (sobre pergamino) contiene 41 documentos (entre 1058 y 1331); el II (también sobre pergamino) contiene 107 documentos (entre 1058 y 1340, aparte de uno adventicio de 1473) y el III (sobre papel) reúne 308 documentos (entre 1185 y 1384). En conjunto son, de hecho, 314 los documentos que brindan en total los tres libros, ya que buena parte del volumen I es reproducido en el II. Como la presentación en el presente volumen es rigurosamente cronológica, los autores, con buen acuerdo, han incluido una tabla de la disposición y orden particular de cada uno de los tres libros, aparte del índice general cronológico del conjunto. También se nos ofrece unas referencias sobre la temática principal de su contenido. Destacan, desde luego, los instrumentos relativos a la propia configuración pública de la ciudad: las iniciales donaciones feudales de los condes barceloneses del siglo XI, la carta de franquicia de 1116, el capital estatuto de Jaime I (1242) y todo un conjunto de privilegios: la formación de la *universitas*, elección de sus representantes, ferias y mercados, relación con la monarquía, jurisdicción eclesiástica, judíos, enfrentamientos con la vecina Vilagrassa, etc.

La transcripción, muy cuidada (sobre los criterios de la misma figura una nota introductoria del colaborador Sr. Hernando), ofrece una regesta ilustrativa, y un aparato heurístico que registra eventuales originales o copias autorizadas (del propio archivo municipal, de la Corona de Aragón y algún otro fondo) y versiones anteriores (notamos, empero, en el doc. 6 el olvido de la reedición de las *Costums* de 1242, en 1992, a pesar de citarla puntualmente en una nota de la introducción, p. 15, nota 51, al igual que ocurre en los docs. 4 y 5, también publicados anteriormente). El aparato crítico es muy cuidado, con anotación de las variantes de las diferentes versiones manuscritas, habida cuenta, sobre todo, de la conexión de los contenidos de los libros I y II, ya aludida. El índice onomástico también muy logrado.

Sobre los privilegios targarinos había ya trabajado hace más de medio siglo el malogrado archivero Lluís Sarret que, con carácter más bien divulgativo, había publicado en 1930 un volumen con resumen-extractos en catalán de buena parte de los mismos (trabajo justamente valorado por los actuales editores). La obra de los mismos representa ahora una superación de aquella otra, valiosa para su tiempo.

**A.4; TORRAS Y SERRA, Marc: *El llibre verd de Manresa (1218-1902)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1996, 671 pp.**

Con este apelativo u otros semejantes (*Llibre Vermell*, etc.), derivados del color de las cubiertas, se rubricaban, en su tiempo, los libros de privilegios de numerosas municipalidades catalanas. El libro de privilegios de Manresa era conocido de modo superficial por los sumarios o extractos del mismo publicados por varios eruditos (El P. Fita, Serret i Arbós), aparte de referencias particulares en monografías más bien divulgadoras. Pero ahora lo conocemos en su integridad por los esfuerzos del archivero manresano Marcos Torras con la ayuda instrumental de un grupo de colaboradores. El *Llibre*, un volumen sobre pergamino, con 238 folios útiles, se custodia en el Archivo Histórico de la ciudad de Manresa y reúne en los mismos un conjunto de 194 privilegios concedidos a la ciudad en su mayoría por los reyes de la casa de Aragón y los primeros Austrias, algunos por gobernadores o lugartenientes, y más excepcionalmente por el obispo de Vic y el mismo Sumo Pontífice (Clemente VII, de Aviñón), aparte algunas sentencias arbitrales de convenios presididas por algún alto personaje (batlle general de Cataluña, abad de Montserrat...).

El volumen, elaborado a partir de fines del siglo XIV, después del privilegio de Pedro el Ceremonioso (1358) autorizando su redacción por notarios públicos, mediante la transcripción de los pergaminos originales contentivos de los privilegios que se estimaron de oportuna copia en el *Libro*, llegó a reunir un total de 194 piezas (10 del s. XIII, 130 del s. XIV, 35 del s. XV, 15 del s. XVI y 4 en los siglos XIX y XX). En rigor, podría afirmarse que finalizó con el privilegio de Felipe III, de 1599, pues los cuatro restantes son meras concesiones de títulos honoríficos a la ciudad, debidas a los últimos soberanos borbónicos. El *Llibre* llevaba un índice de su contenido que no seguía ningún orden cronológico. La reciente edición lo ha restituido, como es costumbre en esta clase de textos, pero los autores han cuidado establecer en apéndice una tabla del antiguo orden, con correspondencia al actual, lo que permite la refeción originaria del *Llibre Verd*.

El contenido de los privilegios es vario y heterogéneo, dentro del marco municipal. Señalaremos, a título enumerativo, *p.e.*, los relativos al establecimiento del régimen municipal en la ciudad (núm. 128), su reorganización y reformas (núms. 150 y 267), la confirmación real del capitulado de usos y costumbres de Manresa de 1315, antaño objeto de la atención de VALLS Y TABERNER (doc. 18), los concernientes a la actuación de los oficiales regios (veguer, batlle), los numerosos referentes a actividades económicas de los habitantes, aprovisionamiento de víveres, feria y mercado, aguas, imposiciones fiscales, etc. Como singulares en este contexto, cabe señalar algunos de naturaleza jurídico-familiar, como la exigencia del consentimiento de los padres, o en su defecto de dos próximos parientes, para el matrimonio de sus hijos (doc. 68), o la permisión a los hospitales de la ciudad de poner a trabajar a los acogidos en los mismos, al llegar a la edad de 7 u 8 años, y así alimentar con sus salarios a los menores hospitalizados (doc. 123).

Las transcripciones se acompañan de amplios registros, de puntuales anotaciones a la tradición heurística y editorial, y un cuidado aparato crítico para salvar las variantes de las diversas versiones. Los índices toponímico, antroponímico y temático resultan útiles instrumentos para adentrarse en los contenidos particulares de la colección manresana.



## B) DIPLOMATARIOS MONACALES

**B.1; MARQUÉS, Josep Maria: *Col·lecció diplomàtica de Sant Daniel de Girona (924-1300)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1998, 717 pp.**

El canónigo y archivero gerundense J. M. Marqués ofrece en esta obra el grueso de documentos del referido monasterio femenino en las proximidades de Gerona, «comunitat vivent», sin interrupción de vida comunitaria en el mismo lugar desde su fundación en el siglo XI hasta nuestros días. Documentación de su propio archivo –no completo– y de varios cenobios femeninos incorporados a lo largo del tiempo al de Sant Daniel y que alcanza en el presente el siglo XI al XIII, con enorme desproporción cronológica (s. X, 1-4; s. XI, 5-31; s. XII, 32-94; s. XIII 95-442). La transcripción textual cede su lugar a partir de los años postreros del siglo XIII a un extracto o amplia regesta, con la adición del escatocolo. La introducción al diplomatario es amplia y extensa, con atención a la historia del monasterio y de su archivo. La formación del patrimonio y administración de sus diversas lotes y la referencia a la tipología documental, en la que los actos privados alternan con los de derecho público y señorial. Un cuidado y detallado índice (con nombres de personas y lugares, páginas 35-717) avala la calidad del trabajo.

**B.2; PÉREZ i GÓMEZ, Xavier: *Diplomatari de la cartoixa de Montalegre (segles X-XIII)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1998, 257 pp.**

La cartuja de Montalegre (Barcelona) actualmente la única de la Orden abierta en Cataluña, nació a fines del siglo XV, como fusión de dos cartujas existentes a la sazón, la de Sant Pol de Mar y la de Vallparadís, en las comarcas barcelonesas del Maresme y del Vallés, respectivamente, las cuales, a su vez, continuaron la titularidad de anteriores comunidades (como la benedictina de Sant Pol), fundadas alrededor del primer milenio. Este hecho ha repercutido en el orden archivístico con la incorporación de fondos de ambas procedencias, aparte de los correspondientes a las adquisiciones patrimoniales de la propia Montalegre a partir de su andadura desde fines del siglo XV. Actualmente el archivo de Montalegre, muy cuantioso, se halla básicamente conservado en el Archivo de la Corona de Aragón (de Barcelona, sección de Monacales) y, en menor escala, en la propia Cartuja, aparte de grupos menores dispersos en diferentes depósitos. El editor de la presente obra se ha limitado a reunir una primera parte, de este amplio patrimonio histórico, de documentos comprendidos entre los siglos X (núm. 1-20), XI (núm. 21-78) y XII (núm. 78-170), con buena transcripción y señalamiento de procedencia y eventual tradición editorial. La breve introducción nos ilustra sobre la evolución histórica del archivo, sus sucesivas, reorganizaciones por los monjes de la casa durante la Edad Moderna, hasta la situación actual. En orden a su contenido, los diplomas acogen predominantemente negocios de derecho privado, pero no es para olvidar algún precepto carolingio y algunos privilegios de los primeros condes barceloneses, bien que ya conocida por otros caminos. Un ajustado índice toponímico y antroponímico remata este modesto pero valioso repertorio documental de las tierras catalanas.

**B.3; PUIG USTRELL, Pere: *El monestir de Sant Llorenç del Munt sobre Terrassa. Diplomataris dels segles X i XI*. Fundació Noguera. Barcelona, 1955, 3 vols, 1.418 pp.**

El experto archivero terrasense y consumado diplomata ofrece, en estos tres volúmenes, un alarde de su oficio y su erudición al proporcionar mucho más que una

colección diplomática, referente al monasterio en los dos siglos mencionados, sino un verdadero estudio histórico del mismo en sus aspectos externo y de la formación y exploración de su patrimonio (pp. 1-228). Entra luego en el estudio de conjunto del diplomatario en sus dimensiones paleográfica diplomática y jurídica con un acertado examen de la tipología jurídica de los documentos para introducirnos en el diplomatario, señalando los criterios metodológicos utilizados para su elaboración, sus diferentes procedencias históricas, heurísticas, etc. (pp. 229-642). El «corpus documental» se halla compuesto de 498 unidades (99 del s. X y las restantes del s. XI), analizadas con detalle, ya que cada una de ellas va provista del relativo a su caracterización paleográfica y diplomática, amén de su registro y precisa indicación de sus fuentes (pp. 643-1321). Cierra la obra un pormenorizado índice onomástico (antroponímico y toponímico, pp. 1328-1419), que permite orientarse fácilmente en el contacto con su contenido. Varias reproducciones facsimilares y un plano de los dominios territoriales del cenobio acaban de enriquecer esta edición, realmente extraordinaria en su género.

**B.4; PRUENCA i BAYONA, Esteve: *Diplomatari de Santa Maria d'Amer*. Edició a cura de J. M. Marqués. Fundació Noguera. Barcelona, 1995, 199 pp.**

El antiguo monasterio de Amer, en tierras gerundenses, vio dispersado su archivo sobre todo con la desamortización, y ahora, ha hallado una parcial restitución, en esta obra póstuma de Pruénca, completada y revisada por el archivero J. M. Marqués. El cuerpo documental reúne 212 piezas, entre los años 829 a 1342 (núm. 1-6 del s. IX, con algunos preceptos de los monarcas carolingios ya estudiados por ABADAL; núms. 7-11 del siglo X, 17-27 del siglo XI, 28-57 del s. XII, 58-201 del s. XIII, 202-212 del s. XIV). Una sobria presentación nos informa de la respectiva procedencia de los mismos y de su tipología, que alcanza, como de costumbre y de modo predominante, actas de derecho privado (especialmente familiar y sucesorio), sin que falte una representación del derecho público y señorial. También se informa de las diferentes advocaciones y ubicaciones del cenobio, así como de la constitución y administración de su patrimonio y también de la comunidad monacal y sus cargos, así como de los prioratos dependientes del cenobio. Tras la cuidada transcripción de los textos, cierran la obra tres índices –nombres de persona, de lugar y de escribanos–.

**C) DIPLOMATARIOS CATEDRALICIOS**

**C.1; MARTÍ, Ramón: *Col·lecció diplomàtica de la Seu de Girona (817-1100)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1997, 600 pp.**

A la edición de los diplomas catedralicios alto-medievales de Urgel, Vic y Barcelona (de las que dimos cuenta, en su día, en las páginas del *Anuario*) se une hoy la de Gerona que, cronológicamente, debería ocupar uno de los primeros puestos. Ramón Martí ha querido reunir la documentación referente a ésta antigua sede comprendida entre los años 817 y 1100, con un total de 489 unidades. Conjunto exhaustivo en cuanto a su registro, no en cuanto a la transcripción de sus textos, que limita a 205 (de ellos 156 inéditos) por entender que cabría prescindir, de los que una tradición editorial ha fijado ya de modo aceptable pero acogiendo sus correspondientes regestas y ubicación de sus textos. Los capítulos introductorios al cuerpo documental son valiosos en diferentes sentidos: precisión de sus fuentes de procedencia (básica-



mente los dos grandes depósitos del Archivo Capitular y Archivo Diocesano de Gerona, pero también de otros fondos de la diócesis y fuera de ella), análisis concienzudo de los diferentes géneros documentales y preceptos carolingios, actas judiciales, bulas papales y concilios, el habitual seguicio de las actas privadas señalando su respectiva proporción en la serie.

Y no podemos olvidar los obligados índices, antroponímico (con apurada indicación de la personalidad, cargo u oficio de las personas) y el toponímico (con meritoria identificación geográfica de los lugares) que enriquecen el valor de la colección.

**C.2; VIRGILI, Antoni: *Diplomatari de la Catedral de Tortosa (1062-1193)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1997, 706 pp.**

En el extremo opuesto a Gerona, la sede de Tortosa, de tardía restauración, en el ámbito de la «Cataluña Nueva», conserva asimismo una riqueza documental (pareja a la codicológica, ya reiteradamente conocida). El profesor tarraconense Antoni Virgili ha dedicado prolongadas jornadas de trabajo en la investigación de los fondos del archivo capitular de la sede tortosina, poco explorados hasta entonces y en buena parte inéditos, logrando reunir un cuerpo documental de 495 piezas, procedentes de los dos fondos del mismo, pergaminos y cartularios (éstos en número de ocho más dos no localizables). El ámbito cronológico de su publicación sistematizada y ordenada cronológicamente arranca sustancialmente de la reconquista de la ciudad y territorio por el conde Ramón Berenguer IV (1148) y comprende los pontificados de los tres primeros obispos; por lo que termina en 1193. Pero en razón del dominio de la sede de Tortosa, sobre la antigua iglesia oscense de Santa María de Alquézar, recoge diez documentos referentes a la misma, entre 1069 y 1102. La introducción al cuerpo documental se centra en la descripción formal de los fondos catedralicios –únicos de que se ha servido para reunir los textos transcritos (de manera rigurosa pero clara y sencilla), los criterios de edición, regestas y *stemmas*, etc.). Una presentación muy útil para la tarea de futuro investigador en la elaboración de los aspectos políticos e institucionales de su contenido, labor que el propio autor ha iniciado ya en diversas aportaciones monográficas: repoblación y repartimientos de territorio, formación de la nueva estructura feudal, etc. Un índice reúne las entradas referentes a antroponimios, toponimios y de algunas instituciones, distinguidas por distintos caracteres tipográficos.

**D) DIPLOMATARIOS DE ÓRDENES MILITARES**

**D.1; SANS TRAVÉ, Josep M.ª: *Col·lecció diplomàtica de la Casa del Temple de Barberà (945-1212)*. Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia. Barcelona, 1997, 439 pp.**

Las órdenes militares, principalmente Temple y Hospital, tuvieron, como es sabido, un papel fundamental en la reconquista y colonización de los territorios de la Cataluña Nueva, especialmente en los sectores del Ebro y del Segre. El culto archivero Sans Travé, que desde hace algún tiempo se ha volcado en el concienzudo estudio de la Orden del Temple y su significación en Cataluña, ofrece en la presente obra una nutrida colección diplomática referente a una de sus primeras y más importantes encomiendas en tierras catalanas, la de Barberá (en la comarca de la Conca de Barberá,

Tarragona). La fundación del Temple, su entrada y consolidación en Catalunya y, concretamente el desarrollo de dicha encomienda, sobre todo desde 1157 y 1173, son explanadas debidamente en la introducción de la misma, juntamente con las referencias orientativas sobre la colección diplomática. Se integra ésta de 253 documentos entre los años 945-1248, agrupación facticia como procedente de tres fuentes principales: *a*) el *Cartulario* propio de la Encomienda (hoy custodiado tras azarosa historia en el Archivo Diocesano de Barcelona), que reúne 107 documentos –como es costumbre en este género– con un criterio geográfico patrimonial y que aquí es objeto de puntual estudio diplomático; *b*) pergaminos de la Cancillería Real de Barcelona, de Ramón Borrell a Pedro I (118 documentos), y *c*) pergaminos procedentes del archivo del Gran Priorato de Cataluña, de la orden de San Juan, que absorbió la documentación del Temple tras su extinción (27 piezas), más algunos dispersos en varios archivos diocesanos y algún otro fondo. Este conjunto es objeto de análisis paleográfico y de ordenación cronológica unitaria tras la indicación de sus respectivos órdenes en las procedencias originarias. Asimismo el autor ha pergeñado una clasificación jurídica de los documentos mayoritariamente con primacía de los textos privados (donaciones a la casa, a particulares, compra-ventas, definiciones ofrecimientos «en cuerpo y alma», testamentos, establecimientos enfitéuticos, pignoraciones, donación por razón de matrimonio (apuntamos aquí rápidamente el interés singular de los núms. 37, 93, 212, 226, 199 y 215, éstos dos últimos con una acogida parcial de la figura de los gananciales señalando efectuar *ad forum et consuetudinem terre*). Las convenciones feudales y análoga son en cambio muy escasas. El obligado índice onomástico (personas y lugares), con oportuna identificación de los mismos, completan este útil instrumento para el estudio de una importante *comanda templaria* de la Cataluña Nueva.

**D.2; PAGAROLAS, Laureà: *La comanda del temple de Tortosa: primer període (1148-1213)*. Tortosa, 1984, 381 pp. *Els temples de les terres de l'Ebre (Tortosa): De Jaume I fins a l'abolició de l'Ordre (1252-1312)*. Diputació de Tarragona, 1999, 2 vols, 297 + 281 pp.**

El culto archivero del Archivo de Protocolos barcelonés, brinda, a través de la reunión de las dos obras anunciadas, un estudio completo de la comanda (encomienda) templaria de Tortosa desde su establecimiento a raíz de la conquista de la ciudad (1148) hasta el fin de la misma, acarreado por la abolición de la Orden (1312). La respectiva procedencia académica de ambas obras explica el corte cronológico fijado por el inicio del reinado de Jaime I, pero el estudio temático queda perfectamente completado con la aparición reciente de la obra enunciada en segundo término, que unidas a las anteriores, ofrece una enjundiosa y detallada visión de los avatares de la comanda tortosina, en sus aspectos externos: tenencia territorial, jurisdicción sobre la ciudad, relación con la mitra tortosina, con la comunidad ciudadana (y consiguientes luchas en torno a las futuras *Costums de Tortosa*), etc., como respecto a su organización interna, vida comunitaria, cargos y oficios, economía, etc. No corresponde aquí extendernos en el estudio crítico del contenido referente a ambos períodos, pero sí indicar que los mismos constituyen unas insuperables introducciones de las referidas colecciones documentales elaboradas como sendos apéndices a los textos de las mismas: documentos núm. 1-35 (entre los años 1153 y 1211) en la primera obra, y documentos núm. 1-203 (entre 1215 y 1304) para la segunda (ocupando todo un v. II), documentos 204-216 (entre 1148-1213) preteridos en la primera obra. Este aspecto diplomático es el que nos ha dado pie a la presentación de estas obras en este lugar, ya que el conjunto total (251 documentos) refleja la importancia de aquella comanda



tortosina, que vino a centrar el dominio templario en las tierras del Ebro y enlaza con el antes reseñado de la comanda de Barberà en el sector tarraconense norteño, y enlaza, a su vez, con el también reseñado diplomático catedralicio de Tortosa, el entramado de los cuales ha de permitir el cumplido conocimiento de la colonización y régimen señorial del territorio tortosino tras su incorporación al área cristiana.

Huelga dejar constancia de la buena metodología que ha presidido las transcripciones documentales, sus registros y *stemmas* heurísticos, y los índices onomásticos que rematan los dos libros presentados ahora de forma unitaria.

**D.3; SAROBE i HUESCA, Ramón: *Col·lecció diplomàtica de Gardeny (1020-1200)*. Fundació Noguera. Barcelona, 1998. 2 vols, 1.184 pp.**

El presente diplomático puede emparejarse con los reseñados anteriormente relativos a la encomienda templaria de Tortosa y Barberà y, en cierto modo, ocupar un lugar más destacado, habida cuenta que la encomienda de Gardeny fue la casa del Temple más importante del país catalán y que el «corpus documental» alcanza la respetable suma de 751 documentos reunidos en dos gruesos volúmenes. En la introducción, el editor destaca la ubicación central de la encomienda en uso de los que caracterizan la estructura urbana de la ciudad de Lérida, con una fortaleza, cuyos restos son aún visibles en la actualidad. La introducción de la encomienda en la capital del Segre arranca de los primeros años de su reconquista entre 1150 y 1152, y desde estas fechas se atestiguan las específicas actuaciones de sus comendadores o preceptores, desde Pedro de Cartellà (1151-1163) hasta Pedro de l'Aguda (1200), además de las preceptorías de Corbins y Barbens, que en realidad eran dependientes de Gardeny. A estas indicaciones personales sigue una cumplida exposición de los ámbitos territoriales cubiertos por el dominio de la casa de Gardeny, tanto en las distintas parroquias y arrabales del núcleo urbano de Lérida (casas y obradores), como en los vecinos sectores rurales de Fontaret y Segrià, detallando las sucesivas adquisiciones de sus torres y heredades, etc. La documentación procedente en su mayor parte del archivo de San Juan de Jerusalén, pergaminos y *Cartulario* de Gardeny (los sucesores de Templat custodiado hoy en el Archivo de la Corona de Aragón), corresponde básicamente a la segunda mitad del siglo XII (docs. 31-751), susceptible de haberse prolongado hasta la desaparición de la Orden, a principios del siglo XIV, con unos pocos de la primera mitad de aquel siglo (docs. 2-30), aparte el esporádico de 1070 (doc. núm. 1). De cuidada transcripción, los documentos van precedidos de una regesta muy prolija y un aparato heurístico muy preciso. No faltan los obligados índices, toponímico y antropónimo, que facilitan el manejo de tan copioso acervo diplomático y que hubieran podido completarse con una previa clasificación tipológica de su naturaleza y contenido.

JOSÉ MARÍA FONT RIUS

**DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos: *El jurisconsulto Benito Gutiérrez, entre la razón y la historia*. Madrid. Centro de Estudios Registrales, 1997, 302 pp.**

La modesta y atractiva figura de Benito Gutiérrez y Fernández (1826-1885), castellano viejo, ha merecido la atención de un historiador del Derecho, que viene a reforzar la opinión según la cual el Derecho, en su creación y en su conservación, también a veces en su deterioro, es obra de los juristas. La sociedad y la economía, lo que